



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2020-00341-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 9 E INCISO PRIMERO DEL ARTICULO 12 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL-ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO - SECRETARIA GENERAL-TRASLADOS:

MAGISTRADO PONENTE:	DR.JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD ELECTORAL
DEMANDANTE:	FABIO CAGUA CASTELLANOS
DEMANDADO:	ACTO DE NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR JHON JAMES PEREZ PENAGOS COMO DIRECTOR DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado por:

El apoderado del señor Jhon James Perez Penagos disponible el link (ítem 12.1)

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eosv5Blrg6ZLmmv9LDZ2AEgBdayauBscjYGs8XYGr7IWzA?e=uTnoJ8

El apoderado de la Universidad del Quindio disponible el link (ítem 12.2)

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkFWRmxULAtFmtTdpoJUDT8ByoF4CI12lyj5Yr6Kcuc8CQ?e=iBOjPO.

Se mantendrán en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia se fija virtualmente la presente lista conforme al inciso primero del artículo 12 del Decreto 806 de 2020 hoy diecisiete (17) de septiembre del año dos mil veinte (2020) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

El traslado se surtirá los días 18, 21 y 22 de septiembre de 2020

Inhábiles: 19 y 20 de septiembre

Armenia, Quindío 17 de septiembre de 2020.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

Firmado Por:

DIOSELINA OLIVERIA AVENDAÑO HERNANDEZ
SECRETARIO
TRIBUNAL 001 ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA
CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f526af7ea543c66033379bfd9fd0911badb7609953712ac6ddef22a8
d8d3f380

Documento generado en 17/09/2020 07:08:29 a.m.